

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anuncios y comunicados se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XX. NUM. 4231. DE LA NOCHE. MADRID, MARTES 22 DE JUNIO DE 1869. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NUM. 2

ANUNCIOS.

BIBLIOTECA ECONOMICA DE INSTRUCCION Y RECREO.—Acaba de publicarse el tomo 29 de esta notable coleccion: se titula

LA TAZA DE TÉ.

(VIAJE A CHINA).

PRECIO: UNA PESETA EN MADRID.

5 REALES en Provincias.

Se vende en las principales librerias. Administracion, Rubio, 23, segundo.—Madrid.

DARDALY Y VIERREZ.—SASTRERIA, MODERNA, L.—En este establecimiento acaba de recibirse un gran surtido de generos ingleses para trajes completos, los que, confeccionados sobre medida, se expenden al íntimo precio de 300 rs.

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica la promulgacion de la ley votada y sancionada por las Cortes, fijando la fuerza del ejército en el año económico en 80000 hombres.

Por la presidencia del Consejo se han expedido los siguientes decretos:

—Nombrando secretario de la regencia y de la estampilla al brigadier de ejército D. José Lopez Dominguez, actual subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros.

—Y disponiendo que el mismo continúe desempeñando la subsecretaria de la presidencia.

La *Gaceta* publica un decreto del ministerio de la Guerra, que ayer anunciamos, nombrando capitán general de Castilla la Vieja al teniente general don Ramon Gomez Pulido.

Por el ministerio de la Guerra se han expedido las órdenes siguientes:

—Disponiendo que cese en el cargo de gobernador militar de Cádiz el mariscal de campo D. Juan Martinez Plouves, accediendo á sus deseos.

—Nombrando gobernador militar de Cádiz al mariscal de campo D. Pedro Caro y Ripoll.

—Nombrando segundo cabo de la capitania general de Castilla la Vieja al mariscal de campo D. Victor Marina y Ventura.

—Y dejando sin efecto la disposicion de 14 de mayo último.

Todas las armas y municiones determinadas por ordenanza de aquella disposicion podran sus dueños disponer de ellas obteniendo de los ministerios de la Gobernacion y Hacienda los documentos que estos acuerden se precisen para la legal circulacion á su destino.

Por parte de este ministerio se autoriza que puedan circular de la clase de armas y municiones procedentes de la industria particular, siempre que lleven la guia ó documento que acredite tener conocimiento los ministerios correspondientes de su destino licito, y de cuyo cumplimiento en todo evento deben responder los interesados.

Por el ministerio de Fomento se ha decretado lo siguiente para la jura de la Constitucion:

El viernes 23 del actual, á las diez de la mañana, prestarán el juramento los señores directores y oficiales de este ministerio, el rector de la universidad General, los directores de la biblioteca Nacional, museo Arqueológico, institutos de segunda enseñanza y escuelas especiales.

Los demás empleados de este ministerio prestarán el juramento ante el jefe del negociado central el mismo día.

Los gobernadores de las provincias recibirán el juramento de los empleados dependientes de Fomento, y los jefes de los archivos y bibliotecas de sus subordinados.

El sábado 26 del actual, á las diez de la mañana, prestarán el juramento á la Constitucion los señores ministros, directores generales, rectores y oficiales de secretaria cesantes de Fomento residentes en esta capital.

En el mismo día y hora, y ante el jefe del negociado central de este ministerio, lo verificaran los oficiales, auxiliares y demás empleados tambien cesantes dependientes de los diferentes ramos del expresado ministerio.

La *Gaceta* de hoy publica una orden circular del ministerio de Hacienda, haciendo notar la tolerancia que ha tenido el ministro en la cuestion del impuesto personal y diciendo á los gobernadores que ha llegado el caso de que hagan efectivos por medio de medidas energicas todos los descubiertos que haya. El gobierno exigirá la responsabilidad á los empleados que fallan á esta orden.

La deuda flotante importaba en 1.º de mayo 36.64037 escudos. En todo el mes de mayo ha aumentado 47478 y ha disminuido 3.7741 escudos: de modo que en 1.º de junio ha quedado reducida á 33.463795 escudos.

Ayer no llovió en ninguna provincia de España.

SEGUNDA EDICION.

La *libertad*, en vista de lo ocurrido en el Ferrol, en Oviado y en otros puntos, á impulsos de los republicanos, dice hoy: «Por lo visto parece que éstos (los republicanos) están decididos á crear una situacion de fuerza á todo trance, y en este sentido, una vez lanzado el reto, el gobierno está en la triste necesidad de aceptarle, para salvar el órden, como uno de los deberes que la patria impone á los buenos ciudadanos.»

Es preciso deslindar los campos; es preciso que cada uno conozca sus amigos y los adversarios; aquellos tienen la obligacion de agruparse para defenderse mutuamente; éstos deben decir claramente á donde van y por qué camino, porque obrar de otro modo es apelar á la traicion, que ciertamente no sienta bien en los que se llaman amantes de la libertad.

Nosotros, en vista de la repeticion de esos atentados á la causa del órden, escitamos por última vez al partido republicano á que reniegue de esos hombres sin fé que viven á su sombra, ó á que de una vez se coloque dentro ó fuera de la ley. Apelar á los molinos y asonadas es faltar á la Constitucion, y los que declaman por que esta se respete deben comprender que primero deben ellos respetarse y no mancillar con sus actos los derechos y los principios en el libro de las leyes consignados.»

A 2323.894797 rs. vn. asciende el presupuesto de ingresos que forma parte del plan realistico-político-económico ideado por D. Rafael Saldaña y Lozano, que ha sido presentado á la mesa de las Cortes por el vicepresidente de las mismas Sr. Moncaesi, y hemos oido asegurar al autor que, aunque no necesita para llevar adelante su plan mas que reales 1095.322722, el presupuesto que ha hecho está basado sobre antecedentes y datos tan exactos que no debe dudarse de su realidad.

De desear es que las Cortes nombraran una comision que oiera al Sr. Saldaña y estudiara el presupuesto de ingresos formado por el mismo antes de que fuera discutido por los señores diputados, puesto que así lo tiene dicho señor solicita en la exposicion que el 8 del actual entregó al Sr. Moncaesi.

Segun dice un periódico de Barcelona parece que se está organizando en aquella capital una suscripcion para ofrecer á D. Blas Pierrat el sueldo de capitán general en el caso de que sea destituido por negarse á jurar la Constitucion de 1869.

Este desprendimiento de los republicanos catalanes no tendrá que realizarse puesto que el general Pierrat jurará la Constitucion segun acuerdo de la minoria republicana.

Todos los diputados republicanos han redactado un manifiesto que hoy publica la *Discusion*, en el cual, despues de atacar al gobierno por sus decretos mandando que todos los funcionarios de la administracion general del pais juren la Constitucion, declaran que los empleados civiles y militares, así como los voluntarios del partido republicano, deberán acatar esos decretos y jurar el código p. lícito de la monarquia, á fin de evitar resistencias perturbadoras, y como consecuencia de ellas grandes conflictos.

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio referente al magnifico establecimiento de baños situado en el centro de la hermosa playa de San Sebastian. Están estos baños de tal manera montados, hasta en la parte económica, que no tenemos que envidiar los mejores del extranjero.

La manifestacion celebrada en Sevilla contra el duque de Montpensier y en la que dicen los telegramas que publica la *Igualdad* que hubo hombres de todas opiniones, ha sido escusivamente republicana. Así lo dice el periódico el *Independiente* de Sevilla.

El día mismo que los republicanos han hecho en Sevilla la manifestacion contra el duque de Montpensier, aparecieron en las esquinas de aquella ciudad muchos pas quines dando vivas al duque de Montpensier.

Dice el *Universal*: «Se cree que la suspension de la legislatura se verificará despues de la votacion de los presupuestos, y que la reanudacion de sus tareas no tendrá lugar hasta el próximo mes de octubre.»

Han terminado las oposiciones á la cáteda de metafísica en la universidad Central y ha sido propuesto en primer lugar el señor don Nicolás Satornón y Alonso.

La *Discusion* defiende al gobernador de Sevilla, declarando, que no la importa que una autoridad tenga formas, mas ó menos castizas para escribir, puesto que, segun el colega republicano, no es condicion indispensable para ser gobernador, escribir correctamente el castellano.

La reunion que ayer debió haberse celebrado en el circo de Price, bajo la presidencia del señor gobernador con los suscritores para el sostenimiento de los asilos nuevos de Beneficencia, se suspendió para otro día, en atencion á no haber acudido todo el número necesario en relacion con el crecido número de suscritores. Oportunamente avisaremos el día de la nueva reunion.

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

Sesion de anoche 21 de junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Se abrió á las nueve y cuarto. El Sr. SERRALLARA dijo que segun la proposicion para que hubiese dos sesiones diarias, la de esta noche no era continuacion de la de la tarde y no se estaba por lo mismo en el órden del día. El Sr. PRESIDENTE dijo que se estaba en el órden del día.

El Sr. GIL VERGES pidió la lectura de la proposicion para que hubiera dos sesiones diarias.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no podía interrumpirse el curso de los trabajos de las Cortes.

Continuó la discusion pendiente sobre el dictamen de la comision referente al proyecto de ley sobre auxilios á las empresas de ferro-carriles gallegos.

El Sr. PASTOR y LANDERO continuó su interrumpido discurso en contra del proyecto, estendiéndose en varias consideraciones para demostrar la inutilidad del auxilio que gravaba al Estado.

El Sr. RUIZ GOMEZ usó de la palabra en pró, esponiendo que cuando Asturias y Galicia, parte muy importante de España, no conocia la s. euninos de hierro, en el resto de la nacion se habian ya construido cuatro mil kilómetros de vias férreas. Leyó varias cifras y datos estadísticos para demostrar las subvenciones que se habian concedido á las compañías de ferro-carriles en España, para demostrar la conveniencia del auxilio á las compañías de Galicia y Asturias, á las que, dijo, no debía privárselas, solo por haber llegado tarde, de las ventajas que permitieron á las demás empresas hacer la red de vias ferreas que existian en España, y que seguramente no hubieran podido continuarse á no obtener cuantiosos auxilios. Hizo cargo de oros datos estadísticos, demostrativos de la importancia y riqueza de las provincias asturianas y gallegas, manifestando que era necesario y conveniente fomentar y desarrollar la riqueza de aquella comarca, que debía considerarse, como efectivamente era, parte integrante del territorio español.

Dijo que con la subvencion que se proyectaba, se desarrollaría la riqueza poniendo á aquellas provincias en condiciones de mayor produccion, y por consiguiente de poder contribuir en una proporcion mayor á levantar las cargas del Estado. Que las provincias, en cuestion, eran poco conocidas por los españoles que iban á Francia, á Suiza y otros países, no cuidándose de visitar las provincias hermanas que estaban dentro de casa, é incomparablemente mejores que todos los países extranjeros inclusa la Suiza.

Y pidió se concediese la subvencion que las citadas provincias reclamaban justamente.

El Sr. MONTESINOS usó de la palabra para alusiones, refiriendo lo ocurrido en 1833 relativamente á varias empresas de ferro-carriles en España, especialmente en las líneas de Madrid á Aranjuez, y á Albcete y á Almansa.

El Sr. PASTOR y LANDERO rectificó insistiendo en que no se debe subvencionar á ninguna compañía, y que es necesario concluir de una vez con toda esta clase de sacrificios hechos por el Estado, pues el mal se agrava progresivamente, al punto que las compañías de ferro-carriles reboban sus ex gencias.

Se suspendió el debate. Pasó á la discusion del dictamen de la comision referente al proyecto de ley sobre créditos supletorios, y no habiendo quien pidiere la palabra sobre la totalidad, se aprobó sin discusion los seis artículos que comprende el proyecto, disponiendo pasase á la comision de correccion de estilo.

Volviendo á la discusion suspen sión del proyecto de auxilio á los ferro-carriles gallegos, rectificó el Sr. Ruiz Gomez.

El Sr. GOMIS usó de la palabra en contra, esponiendo varios particulares y citando varios datos para demostrar que los ferro-carriles podian construirse en Galicia y Asturias como en las demás provincias de España, sin necesidad de exigir gravámenes de consideracion para el Estado.

Se suspendió la discusion. Dióse cuenta de varios documentos referentes al desecho ordinario.

Y se levantó la sesion. Eran las doce.

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 21.

Confirmase la noticia de que la

apertura del cuerpo legislativo se hará sin solemnidad, y que el emperador no pronunciará su discurso de costumbre.

Grandes maniobras tendrán lugar mañana en el campamento de Chalons.

Berlin, 21.

Gran entusiasmo en todos los puntos del mar del Norte visitados por el rey Guillermo. El puerto de este último nombre ha celebrado su inauguracion con brillantes fiestas, á las cuales han asistido el rey, el conde de Bismark y muchos extranjeros notables.

Paris, 21 (por la noche).

Esta tarde han salido de esta capital con direccion á Chalons el emperador y el príncipe imperial.

El viernes próximo regresarán á Paris.

Brest, 21.

Se ha verificado con el éxito mas lisérgico la inmersión del cable trasatlántico que ha de poner en comunicacion directa á Francia con América.

Paris, 21.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español á 30 1/2.

El 3 por 100 francés, á 70-20.

El 4 1/2 id., á 102-15.

Londres, 21.

Los consolidados ingleses, de 92 1/2 á 5/8.

Paris, 22 (por la mañana).

El «Diario oficial» del imperio dice que el emperador y el príncipe imperial han llegado á Chalons, siendo objeto de una entusiasta acogida.

Roma, 21.

Han fracasado por completo las negociaciones entre la corte romana y la de San Petersburgo sobre la cuestion de la Iglesia católica en Polonia. Como consecuencia de esto anunciase una aloucion del Papa condenando la tiranía del gobierno moscovita y alentando á los polacos á seguir siendo fieles á la religion de sus padres.—*Fabra*.

Todas las juntas republicanas de España, segun las comunicaciones que recibimos hoy de varias provincias, han recibido órdenes ó instrucciones de Madrid para hacer manifestaciones contra la permanencia en España de los duques de Montpensier.

El juramento que han de prestar el día 21 del actual los ex-ministros y jefes superiores de administracion, cesantes de la secretaria de Ultramar, lo recibirán el ministro y subsecretario del ramo á las once del expresado día.

En la presente semana tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela una funcion destinada á solemnizar la fundacion del panton Nacional, en la que se cantará un «himno á la patria» por un numeroso cuerpo de coros acompañado de la orquesta y banda militar.

Ya están á punto de terminarse las obras del magnifico teatro y circo de Madrid, y es probable que éste abra sus puertas al publico en el próximo mes con una notable compañía lirica.

Hoy recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Santander, 22.

Hoy á las cinco de la mañana ha fundado en este puerto el vapor-correo «Galpazcoa», procedente de la Habana, habiendo hecho el viaje sin la menor novedad.

Se le han impuesto tres días de observacion.

Pasan de 8:00 las personas que durante estos últimos días se han suscrito en las listas de caso del general Mendez Nuñez con motivo de su enfermedad.

Cartas de Cuba que alcanzan al 25 de mayo nos dan la fatal noticia de que el conocido escritor teniente coronel D. Serafin Olabé ha recibido un balazo en el muslo: deseamos su alivio para que pueda dar días de gloria á la patria.

Llamamos la atencion sobre el anuncio inserto en el lugar correspondiente, de una pérdida de billetes ocurrida en la calle del Pez. El que presente ó diga el paradero de los objetos perdidos, hará un gran servicio á una honrada familia.

Anoche juraron la Constitucion en manos del vicepresidente de la diputacion provincial de Madrid, Sr. Murto, todos los señores curas que ejercen cargos dependientes de dicha corporacion.

Los diputados Sr. s. Montero Ri s, Ballesteros D. Mariano y otros, han presentado ó se proponen presentar á las Cortes una proposicion de ley para que se supriman las jurisdicciones eclesiasticas exentas.

tículo 3.º de la Constitucion, que establece que todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las 24 horas siguientes al acto de la detencion.

En la manifestacion de los republicanos sevillanos contra el duque de Montpensier han tomado parte muchos hombres del partido moderado y carlistas. Así aparece de los periódicos de Sevilla.

Las manifestaciones que promovidas por el centro republicano de Madrid se han hecho contra el duque de Montpensier en algunos puntos de España no han tomado ya por causa su venida sino que se han fundado en la supuesta pretension del duque al trono de España.

Nosotros hemos dicho y repetiremos una y mil veces que el duque de Montpensier no aceptará la corona de España sino cuando se la ofrezcan las Cortes de la nacion, y que hoy no aspira mas que á vivir tranquilo con su familia gozando de los derechos concedidos á todos los demás españoles.

El coronel del cuerpo de Ingenieros Sr. Eguía ha sido nombrado comandante militar de la plaza de Figueras.

Durante la ausencia de D. Benito Posada Herrera, se ha encargado de la regencia de la Audiencia de Madrid el doctor de los presidentes de sala D. Lorenzo Cobos de la Torre.

El general Zabala ha felicitado y ofrecido sus respetos al regente del reino, así como tambien el general Baldrich.

Vuelve á indicarse para la embajada de Portugal al Sr. Fernandez de los Rios.

La fuerza ciudadana de esta capital, segun nuestros informes, quedará organizada al modo siguiente:

«Quedan reducidos á 20 batallones, dos por distrito, los que se hallan organizados en la actualidad: los batallones primero y tercero de lieros, con un segundo batallon que se formará con los voluntarios excedentes de los demás, constituirán una brigada ligera al mando de un jefe especie. Habrá una compañía de bomberos, dos escuadrones de caballeria, un batallon de artilleria de plaza y cuerpo de estado mayor, formá dolo con un capitán por cada batallon. Además está acordado asignar á cada distrito una batería.»

El ministro de Hacienda ha indicado ya en la comision general de presupuestos que la asignacion del regente del reino debe ser de dos millones.

Ha sido nombrado comandante general de la escuadra del Mediterraneo, en comision y durante el tiempo de licencia que se ha concedido al propietario, el brigadier de la armada, comisario del almirantazgo, D. José Polo de Bernabé.

Hoy hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 21.

Ha llegado ayer mañana la reina de Portugal.

Brest, 21.

El «Great Eastern» ha partido esta mañana para la colocacion del cable trasatlántico.

Florenca, 22.

La «Gaceta» oficial dice que anoche han ocurrido manifestaciones poco importantes en Milan, Turin, Nápoles, Bergamo y Reggio.

El pueblo no ha tomado parte en estas manifestaciones.

En Milan, el mismo pueblo ha dispersado á los manifestantes.

En las otras ciudades, el órden no se ha alterado.

Por todas partes, los grupos han sido dispersados sin haber hecho uso de las armas.

Los gritos de los individuos de la infima clase que tomaban parte en estos hechos, demuestran que están preparados y dirigidos por agentes secretos.

Anuncia la «Gaceta» oficial que las convenciones rentísticas modificadas serán presentadas de nuevo á la cámara en la próxima legislatura.

Paris, 21.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes:

3 por 100 español exterior á 30 1/2.

El 3 por 100 francés, á 70-20.

El 4 1/2 id., á 102-15.

Londres, 21.

Los consolidados ingleses, de 92 1/2 á 5/8.—*Hervas*.

Se ha decretado cesante á D. Fernando Jimenez Torres, administrador de las salinas de Imon, y se ha nombrado para dicho destino á D. José Porlito.

Ha sido nombrado administrador de loterias de Gerona D. José Quet.

Ha sido repuesto en el destino de alcaide de la aduana de Tarragona D. José Lopez.

Los empleados activos, cesantes y jubilados dependientes del ministerio de la

gobierno, desde la categoría de jefe de administración inclusive abajo, jurarán el código fundamental del Estado el viernes próximo; á las doce de la mañana, ante el gobernador civil de la provincia.

Las obras que están ejecutándose en el local que ha de ocupar el del Pardo el asilo de beneficencia están próximas á terminar: en la actualidad se ocupan en ellas mas de doscientos operarios.

Ayer, como habíamos anunciado, salió el Sr. Olózaga para su puesto de embajador en París.

Con el correo que hoy ha arribado á Santander ha llegado, como anunciamos ayer, el general Dulce. Vienen con él el Sr. D. José María Díaz, D. Narciso de la Escosura, D. Ramon Correa y el Sr. Perez Calvo.

Se ha recibido hoy una ardorosa felicitación de los cubanos al regente de reino.

Hoy ha quedado sobre la mesa de las Cortes la renuncia del cargo de diputado por D. Salustiano Olózaga, quien, como hemos dicho, salió ayer para la embajada á París.

Hoy recibimos de la Habana por la vía de Nueva-York las siguientes noticias, que alcanzan al 2 del actual.

En Santiago de Cuba se han presentado 428 insurrectos al general D. Manuel Bucefa.

Ha fallecido en la Habana el auditor Dr. D. José Mariana Chaple, persona muy conocida.

D. Francisco Catalá y Alonso de Medina, teniente coronel del primer batallón de Nápoles, ha fallecido de muerte violenta en el camino de Manicaragua á Villacera.

Ha resultado que los insurrectos desembarcados en la bahía de Nipe, ó ensenada de Ramon, solo fueron 200, en vez de 700, llevándolos á su bordo el vapor inglés *Petit*, y la mayor parte irlandeses y alemanes, procedentes de Nueva-York y Nassau.

Se cree que el brigadier Lesca saldrá para España el 15 del actual junio. Se ignoran los motivos verdaderos.

Doscientos negros, entre ellos noventa de la partida de Chicho Valdés, se han presentado al general Letona en las Minas y algunas familias mas.

El cabecilla insurrecto Angel Castillo, quemó el 6 el poblado de San Miguel, inclusa la iglesia. El día 8 prendió fuego á los ingenios *Santa Margarita* y *El Recreo*; el 10 quemó á Cascorro, y en los días siguientes á Guaimaro y Sibanió.

El ayuntamiento de Santiago de Cuba ha dirigido al gobernador y comandante general de aquel departamento una patriótica esposicion, protestando de la manera mas enérgica contra la expedición pirática que recientemente desembarcó en la bahía de Nipe.

Se han presentado quinientas personas insurrectas al coronel Benegas.

El ferrocarril de Nuevitas á Puerto Príncipe anda ya con toda regularidad.

El coronel D. José Lopez Cámara ha cogido, en la jurisdicción de Santiago de Cuba, á los insurrectos D. Miguel Antonio Ruiz y un hermano, D. Francisco Rizo, D. Joaquin Estrada, Juan de Dios Borrero, Fortunato Peñon, Asidro Castro, Juan Francisco Borrero, Ventura Marco, Secundino Hurtado, Pancho Cardal Huratorres, Tomás Echevarria y José María Castro, los que debían ser fusilados por incendiarios.

Puerto Príncipe está ya completamente suyo. Los insurrectos han reducido á cenizas todos los paraderos de la empresa en la línea del ferrocarril, excepto el de las Minas.

El vapor *Abundancia* acaba de traer de Sagua los siguientes presos políticos: Sres. Dr. Florentino Jimenez, Francisco E. Junco, Jacinto Borrero, Francisco Navarro, Juan N. Guiso, Ricardo Casanova, Juan M. Lopez, Rafael Capote, Leonardo Morejon, Justo Hernandez, Francisco Casamadrid, Salvador Dominguez, Rafael Subian, Antonio Ibarra, Eugenio Herrera, José Domingo Gonzalez, Casiano Machado y el pardo Leonardo Capote.

Esta mañana se ha recibido de la isla de Cuba el TELEGRAMA siguiente:

«A S. A. el regente de la Nación española, al presidente del Consejo y ministro de la Guerra y al de Ultramar, felicita el general segundo cabo gobernador, capitán general interino de la isla de Cuba en su nombre, en el de las armas, en el de la fuerza ciudadana, en el de todas las clases administrativas, por la acertada ección que en S. A. han tenido las Cortes Constituyentes.

Ayer se celebró la noticia con las salvas de ordenanza y gran parada de todas las fuerzas militares y cuerpos de voluntarios.

Reina la mayor tranquilidad en cuantos puntos de la isla están entablados por el telégrafo.

En los encuentros parciales contra los insurrectos, siguen vencidos siempre nuestras tropas.

No ha habido sucesos de grande interés, pero se adelanta diariamente respecto á tranquilidad y orden.—Habana 21 de junio de 1869.—Felipe Ginovés y Espinar.

Hoy hemos recibido por la vía de Nueva-York los siguientes despachos de Cuba:

Habana, 3

El general Dulce ha salido hoy para

España. Fué acompañado hasta el vapor por todos los oficiales de alta graduación que hay en la Habana, y por los coronales de los regimientos de voluntarios.

Los periódicos de la Habana publican la noticia de que millares de insurrectos se están rindiendo. Se asegura que entre los que han entregado su espada se cuentan los generales Pedro Céspedes y Francisco Fornaris.

Habana, 7.

El general Espinar, que está encargado interinamente del mando de la isla, ha expedido un decreto disponiendo que en lo sucesivo tendrán la preferencia los soldados inutilizados, siempre que sea preciso cubrir empleos vacantes.

Ha muerto de la fiebre amarilla el cirujano de la fragata americana de guerra *Saratoga*, la cual ha salido hoy para Cayo Hueso con otros tres casos de fiebre á bordo.

La compañía dramática de los señores Catalina que tan buenos recuerdos deja en Pamplona ha empezado ya á funcionar en el teatro del Prado catalán de Barcelona. En esta capital, lo mismo que en aquella ha obtenido el mas lisonjero éxito, y tanto sus directores como la señora Diez y el popular Mariano Fernandez son constantemente aplaudidos. En la preciosa comedia del teatro antiguo *El desden con el desden*, que ha sido de las primeras obras representadas, han alcanzado dichos señores, segun las noticias que recibimos uno de sus mas legítimos triunfos.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Sesion de hoy 22 de junio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Abierta la sesion á las doce y media de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. CAPDEPON pidió que se rectificase un error que aparecía en el extracto de su discurso publicado en la *Gaceta*.

El Sr. SERRACLARA recordó una vez mas su interpelacion sobre la circular del señor ministro de la Gobernacion.

El señor secretario SANCHEZ RUANO por disposicion del presidente, leyó el art. 103, en el que constan los dias destinados á interpelaciones.

El Sr. SERRACLARA dijo que ayer se cometió un error por la mesa negándole el esplanar la interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que no hubo tal error.

El Sr. SERRACLARA protestó del acuerdo de la mesa y dijo que se le condenaba á esperar, y mientras tanto se violaba la Constitución por los gobernadores.

El Sr. PRESIDENTE le dijo que el viernes esplanaría la interpelacion.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto general de ingresos.

Se entró á discutirlo por secciones.

Sin discusion se aprobaron las secciones en totalidad.

Procedióse á la discusion de los artículos.

Sin discusion se aprobó el 1.º que dice así:

Artículo 1.º Los ingresos del Estado para el año económico de 1.º de julio de 1869 á 30 de junio de 1870 se presuponen en la cantidad de 213.613.800 escudos, segun el adjunto estado letra A.

Se leyó el 2.º que decía:

Art. 2.º Los 47.300.000 escudos fijados para el próximo ejercicio por la contribucion territorial se exigirán con sujecion á las reglas establecidas sobre los productos de los bienes inmuebles y del cultivo y ganaderia, sin que en ningun caso pueda exceder de 14'30 por 100 el gravamen para el Tesoro sobre la riqueza imponible.

La administracion continuará depurando la importancia de la riqueza imponible, y en el caso de comprobar la existencia de alguna parte no comprendida en los amillaramientos, señalará y exigirá la contribucion correspondiente al tipo que resulte gravada la misma riqueza en la localidad respectiva dentro del máximo de 14'30 por 100 establecido por la legislación vigente.

El Sr. PRUNEDA apoyó una enmienda pidiendo que no pasase del 14 por 100 lo que se impusiera por contribucion territorial. «Para esto, dijo, se hace necesario rectificar los amillaramientos y conocer con verdad la base de la riqueza que habrá de gravarse.

El señor ministro de HACIENDA demostró con el recuerdo de cifras que pagaba antes la riqueza territorial de España mas del doble de lo que hoy paga, de manera que hoy el propietario contribuye con mucho menos que en 1808.

Era cierto que habia mucha riqueza oculta, pero así y todo, si hubiéramos disfrutado de un largo período de paz, en el cual la administracion hubiera hecho las gestiones propias de una investigacion cuidadosa, la contribucion territorial llegaría al doble de lo que hoy produce sin que la riqueza estuviera gravada en mas de un 10 por 100.

Por lo demás, si la administracion lograba que el cupo de los 400 millones se cubriese sin montar á mas del 14 por 100, el gobierno tendria en ello una satisfaccion, y desde luego evitaria que la riqueza tuviera mayor gravamen.

Por estas razones no podría el señor ministro aceptar la enmienda.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) rechazó la enmienda en nombre de la comision, fundándose para ello en la poderosa razon de que se atacaba un precepto constitucional, cual era el de que las Cortes fijaban las contribuciones y aprobaban su exaccion; precepto que se anulaba con la parte de la enmienda que

quiere dar á las diputaciones la exclusiva facultad de investigar la riqueza y aprobar los amillaramientos, puesto que con esto las diputaciones quedaban dueñas exclusivas de dar el total imponible sin que ninguna intervencion tuviese el Estado.

Despues de breves rectificaciones de los oradores fué desechada la enmienda. El Sr. GARO habló contra el art. 2.º declarando que los individuos de la minoria republicana, que marchaban unidos en la cuestion política, no lo estaban igualmente en la económica, porque la habian declarado libre entre ellos, pudiendo cada cual defender las soluciones económicas que creia mas convenientes.

El orador estendióse en esponer sus ideas para demostrar que la cuestion económica ha estado siempre subordinada á la política, produciendo lamentables resultados.

Pasó despues á ocuparse de la segunda parte del artículo, y dijo que así como se persigue y se castiga al contrabandista, con mas razon y justicia debería perseguirse al propietario que oculta una parte de su riqueza. En este concepto, creia que toda la riqueza que se descubra debería, no solo ser gravada como toda la riqueza de su clase, sino con una multa considerable.

Dijo que al par de estas medidas se debería proceder á rectificar los amillaramientos y á revisar la evaluacion y repartimiento, para que la riqueza fuese conocida tal como hoy existe, que seguramente será mayor que en la época del último amillaramiento.

Espuso tambien su creencia de que las juntas de evaluacion deberían elegirse al par que los ayuntamientos ó diputaciones por medio del sufragio, porque así las formarían personas de capacidad y de gran confianza.

Y terminó pidiendo que se añadiese al artículo lo de la imposicion de multas, que antes indicó.

El Sr. PELLON y RODRIGUEZ habló en pró, esponiendo su creencia de que la ocultacion de la riqueza era tan grande, que obligaba al gobierno á establecer el recargo sobre la riqueza conocida; recargo que no se efectuaría si los pueblos, conociendo sus intereses, se apresurasen á evitar las ocultaciones.

Dijo que el producto anual de la riqueza territorial de España era de 8000 millones lo menos; y que si la riqueza que tal produce estuviera declarada y se conociera, con solo gravarla en un 3 por 100 produciría 800 millones de contribucion territorial.

Y terminó enalteciendo la conveniencia de que el catastro se hiciera como base segura de que la riqueza fuese conocida.

El Sr. SANTOS, de la comision, habló para una alusion personal, y despues de dar gracias al Sr. Pellon por las frases lisonjeras que dirigió á la junta de estadística, se ocupó en lo relativo al catastro, y declaró que éste se podia hacer costeándose con el producto de los bienes mostrencos que se descubrirían.

Esta opinion del orador la sostuvo, así como que no era fácil que el catastro se hiciera por empresa, porque costaría mas que lo que el Estado paga.

Tambien el orador dijo que tenia la satisfaccion de anunciar que se habia concluido el plazo parcelario alcala-torio de Madrid.

El Sr. GOMIS habló en contra del artículo, abogando por que el gobierno procurase explorar la riqueza á fin de que de una manera equitativa y justa resultara gravada la riqueza.

El Sr. HERREROS DE TEJADA como de la comision contestó al Sr. Gomis; pero desde la tribuna no pudimos oír al orador sino algunos períodos, con los cuales no nos fué fácil apreciar su argumentacion. Si oímos que el orador convenia en que era grande la ocultacion de la riqueza y que se hacia necesaria descubriría para que fuese mas equitativo el tributo.

Y terminó diciendo que el discurso del Sr. Gomis, á pesar de haber sido pronunciado en contra, resultaba en pró.

El Sr. GARRIDO combatió el artículo, diciendo que el tipo de la contribucion territorial debía reducirse al 10 por 100, pues atendiendo al número de propietarios, que despues de la desamortizacion ha aumentado en mas de un triple, la propiedad ha crecido de valor considerablemente.

El orador adujo diferentes datos estadísticos para demostrar que, tanto en la riqueza agrícola, como en la urbana y pecuaria, habian aumentado considerablemente, y habia grandísimas ocultaciones.

Si se castigaba á sus autores, la riqueza imponible aumentaría considerablemente, y bajando el tipo de contribucion se recaudarian cantidades considerables, mucho mayores que hoy dia, y se podría por este medio nivelar fácilmente los presupuestos.

El Sr. GONZALEZ, como de la comision, contestó al Sr. Garrido que si la ganaderia ha aumentado en precio, es porque hoy los gastos de la ganaderia son mucho mayores; y por tanto la renta, que es la parte imponible, no ha aumentado en los términos que suponía el Sr. Garrido.

Tambien dijo que los datos estadísticos del Sr. Garrido son inexactos, y que por tanto las consecuencias que de ellos deducian no eran exactas.

Despues de rectificar los Sres. Garrido y Gonzalez se aprobó el art. 2.º

Sin discusion quedó aprobado el artículo 3.º que dice así:

Art. 3.º Desde 1.º de julio de 1869 quedarán suprimidos el impuesto sobre caballerías y carruajes establecido por

el art. 3.º de la ley de presupuestos de 29 de junio de 1867 y el de portazgos, pontazgos y barcajes, que se refundirán en la contribucion industrial. Los ministros de Hacienda y Fomento dictarán las disposiciones consiguientes:

Primero. Para liquidar los arrendamientos existentes.

Segundo. Para la aplicacion de los edificios al servicio público ó para la venta de lo que se creyere conveniente, así como de todos los efectos y enseres destinados al servicio actual.

Tercero. Para dictar las nuevas reglas que han de observarse en la circulacion de los carruajes y caballerías por los caminos.

Cuarto. Los portazgos, pontazgos y barcajes cuyos productos estén afectos al pago de capitales ó intereses invertidos por compañías ó particulares en obras públicas, quedarán subsistentes hasta que se haya efectuado el completo reintegro en la forma establecida en las respectivas concesiones.

Se leyó el art. 4.º concebido en estos términos:

Art. 4.º El gobierno, oyendo á las clases interesadas, y si lo estima oportuno al consejo de Estado en pleno, modificará las tarifas de la contribucion industrial, refundiendo en ellas los impuestos de que trata el artículo anterior y reformando la legislación por que se rigen.

El Sr. REBULLIDA defendió brevemente una enmienda pidiendo una rebaja general en la contribucion industrial.

El Sr. RODRIGUEZ dijo que la comision no podía aceptar dicha enmienda, y no fué tomada en consideracion.

El Sr. MORENO TELINGE habló en contra del artículo, combatiendo la contribucion de subsidio sobre los carruajes, recargada por motivo de la supresion de portazgos, pontazgos y barcajes.

El Sr. RODRIGUEZ contestó que las Cortes habian aprobado ya el artículo en virtud del cual las contribuciones de portazgos quedaban refundidas en la industrial, y por tanto no habia posibilidad de acceder á los descos del Sr. Tellinge.

El Sr. GOMIS habló tambien en contra pidiendo reformas en las tarifas de la contribucion industrial.

El señor ministro de HACIENDA espuso las diferentes formas que tiene la contribucion industrial, y dijo que el gobierno estaba dispuesto á introducir en ella todas las reformas convenientes.

El Sr. GONZALEZ contestó al Sr. Gomis que lo que pedía de que el gobierno consultase á las clases industriales para la reforma del subsidio, se haria necesariamente.

El Sr. FIGUERAS pidió que desapareciera la diferencia entre tarifas, y que los ayuntamientos y los tribunales de comercio donde los hubiera hiciesen el reparto del impuesto de subsidio industrial.

El orador además combatió la existencia de los agentes investigadores.

El Sr. HERRERO DE TEJADA manifestó los inconvenientes que se oponian á la reforma pedida por el Sr. Figueras.

Se aprobó el art. 4.º

Se leyó el art. 5.º, que decía así:

«Art. 5.º Desde 1.º de julio de 1869 no estará sujeta al pago del impuesto sobre traslaciones de dominio la transmision de herencias por sucesion directa. Se ampliarán los plazos para la presentacion de documentos á la liquidacion de dicho impuesto.»

Esta ampliacion no podrá ser menor del duplo ni mayor del triple de los establecidos en el real decreto de 29 de junio de 1867.

El término máximo para satisfacer los derechos correspondientes á las herencias sujetas al impuesto será de un año, á contar desde el fallecimiento del causante.

En vez del 1'12 por 100 que como premio de liquidacion y cobranza del referido impuesto perciben actualmente los registradores de la propiedad, se sujetarán estos al arancel adjunto, se sujeta letra A, en consonancia con el que rige para las operaciones de inscripcion en el registro.

El gobierno dictará las disposiciones necesarias á la ejecucion de las bases contenidas en este artículo, dejando subsistente la legislación anterior en cuanto no esté en contradiccion con las mismas.

El Sr. SAAVEDRA defendió una enmienda para que se reformasen los derechos de los registradores de hipotecas.

El Sr. RODRIGUEZ defendió las tarifas actuales como mas justas que las que proponía el Sr. Saavedra.

Se desechó la enmienda de éste.

Levantóse enseguida la sesion.

Eran las siete.

En la recepcion de hoy, los directores generales de las armas han ido presentando al regente del reino los jefes y oficiales de sus dependencias, pronunciando al mismo tiempo elocuentes discursos de felicitacion al duque de la Torre, manifestando las ideas de que se hallan animados para la defensa de la libertad y del orden, y la consolidacion de la revolucion de setiembre.

El señor gobernador civil de esta provincia ha tenido la amabilidad de invitarnos para asistir el día 24 del corriente á las cinco de la tarde, á la inauguracion del asilo benéfico del Pardo. Igual invitacion ha recibido tambien toda la demás prensa de esta capital.

Esta tarde se ha verificado, en medio del mayor orden y con gran concurrencia, la manifestacion republicana que se habia anunciado en conmemoracion de los que murieron con motivo de los sucesos del 22 de junio de 1866.

La manifestacion se formó en la plaza de Oriente, y, no pudiendo pasar por la calle de Bailén, por indicacion del alcalde de barrio se dirigió por la calle del Arsenal, Puerta del Sol, calle de Alcalá, puerta del mismo nombre, barrio de Salamanca á la Fuente Castellana.

El orden era el siguiente: comité central republicano; diputados Castelar, Pierrad, Villanueva, Paul y Angulo, Blanco, García Lopez y otros varios, banda de música del Hospicio, banderas de la juventud republicana, de las redacciones de la *Igualdad* y del *Pueblo*, del club del Congreso y de los distritos del Hospicio, del Hospital, de la Inclusa, de Buenavista, del Congreso y del Centro, todas enrolladas y con gasa; bandas de música y las filas de los republicanos formados en seis ú ocho.

En el sitio donde se hicieron los fusilamientos habian colocado algunos adornos de ramaje y coronas y una cruz blanca.

En medio del escampado que al i forma el terreno habian situado la tribuna portátil que usan los republicanos en casos análogos, y subiendo á ella el señor Blanc, despues de elogiar el grande espectáculo del día, viva protesta del pueblo contra la tiranía de una mujer que por fortuna huyó de nuestro suelo á tierra extraña, dijo que esta manifestacion no era una protesta contra determinadas entidades políticas ni contra partidos, sino una prueba de cariño, de amor y respeto á los que en aquel sitio dieron su vida por defender los derechos del pueblo.

Encareció que se olviden luchas pasadas y se economice la sangre en reyertas y discordias liberales empleando las armas de la discusion, la razon y el derecho; pero que si algun dia los derechos y la libertad peligran que acudan los buenos liberales á aquel sitio á inspirarse en las ideas santas de los que allí murieron.

En las mismas ideas abundó el general Pierrad que despues habló esforzándose en dibujar las ventajas del próximo porvenir republicano.

El Sr. Soler, diputado aragonés, encomió las virtudes y sensatez del pueblo madrileño, recordando una frase apropiada del republicano Farnier Pagés.

El Sr. Castelar habló despues, recordando que si hubieran de conmemorarse todas las victimas de la tiranía en lo que va de siglo, seria necesario un aniversario cada dia, porque el pueblo español ha tenido siempre abiertas sus venas para derramar su sangre á torrentes y regar el árbol de la libertad que hoy nos cobija despues de haber conquistado el gobierno del pueblo por el pueblo.

Dijo tambien que en efecto no se iba hoy á despertar pasiones ni rencores; ni á avivar remordimientos, y concluyó recomendando que juraran no descansar, empleando todas las armas legítimas de la tribuna, el club, la manifestacion pública y la prensa, á fin de impedir que desde el Pirineo á Cádiz haya aire que puedan respirar los reyes.

Concluido este discurso, los Sres. Blanc y Castelar recomendaron á la concurrencia que se disolviera con el mayor orden, como lo verificó, terminando allí la manifestacion á las seis en punto de la tarde.

El general Iriarte, director de inválidos, al presentarse esta mañana á cumplimentar al regente, acompañado de los valientes de dicho cuerpo, le dirigió las siguientes palabras:

«Señor: Por el voto unánime de las Cortes Constituyentes de 1869, ha sido elegido V. A. regente del reino. Este nombramiento garantiza el orden y con él el bienestar del país. Con tan plausible motivo el director del cuerpo y cuartel de inválidos, á nombre del mismo, tiene la honra de felicitar á V. A.; y si bien sus individuos se hallan debilitados por el hierro enemigo de la patria, tienen aun un corazón ardiente que ofrecerle al vencedor de Alcolea. Dignese V. A. admitir esta manifestacion con la benevolencia que acostumbra.»

Tambien hizo estensiva esta felicitacion al vencedor de los Castillejos.

En esta semana publicará el editor señor Suarez un album fotográfico que contendrá las copias de todos los carros y trofeos que anteayer condujeron los restos de los primeros grandes hombres que han honrado el panteon Nacional. De estas fotografías se hará tambien una edicion mas pequeña para ilustrar un folleto, que ya se ha puesto á la venta, y que contiene las biografías de los grandes hombres conducidos ya al panteon, la descripcion de San Francisco, el himno á la patria de Eusebio Blasco, y otras noticias de interés.

Por el ministerio de Marina se ha concedido la cruz del mérito naval de primera clase al comandante de infantería D. Virgilio Cabanellas como premio al celo y aplicacion que ha demostrado en la redaccion de una obra titulada «Proyecto de reforma y organizacion de las armas de infantería del ejército y de marina.» Dicha obra ha sido presentada al gobierno, y por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que sea sometida á su examen y apreciacion.

DIARIO DE MADRID.

SANTO DEL DIA 23. - San Juan, presbitero y mártir. CULTOS. - Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia...

ANUNCIOS.

PANTICOSA. - DONA SEBASTIANA Parez, dueña de la fonda Española de aquel punto, se ha trasladado a otro local...

SE CEDE UN GABINE E BIEN AMBUSTADO y tranquilo. Puerta del Sol, 3, tercero.

HOSPEDAJE PARA SEÑORAS. - JA cometrero, 81, tercero del centro.

CARRUAJES, NEGOS Y GUARNICIONES. - Se venden dos carruajes, dos tronos de regatas y guarniciones en la calle del B. rillo, núm. 9.

UNA SEÑORA ALOJA UN GABINE. - La con grande aloja a un caballero con asistencia ó sin ella, ó un eclesiástico.

NO MAS DE HIERRO. - CALLE REAL, núm. 6, taller de construcción de máquinas.

LA SIN PAR. - MAGNIFICOS PANOS de ramos autores y precios desconocidos. Banquetas, tablero-aislador, cajones a la medida...

SE HACE ALMONEDA EN LA CALLE de San Bernate, núm. 7, cuarto segundo, de varios muebles, entre los que hay sillería de caoba, espejo, consola y cama de roble para matrimonio.

EN LA MAÑANA DE AYER Y A ESOR de las nueve, se ha caído del bolsillo a un pobre de penitente del comercio en la calle del Paz, un paquete de billetes del Banco de España, importantes 1900 rs.

TA PICERO. - Reforma y huesos sillerías desde 80 rs. sillerías a 20; marquesa ó escano a 10, y fundas a 120 sillería.

POR LIQUIDACION DE COMERCIO SE vende una carretela nueva, una jardinería, dos berlinas, una de medio uso y otra casi nueva, y para su pronta entrega dará a un precio arreglado.

LA PERLA DEL OCEANO. - Gran establecimiento de baños en el centro de la magnífica playa de San Sebastian, montados a la altura de los mejores del extranjero.

UN CASA PARTICULAR SE CEDE UNA espaciosa sala con balcones a la calle y gran alcoba, con asistencia ó sin ella en precio módico.

UN JOVEN AGILIVO Y DILIGENTE Ugrañado de bacullar en Artes, desearia encontrar colocacion en una casa de comercio, librería ó oficina particular.

SE COMPRAN PÓLIZAS DE SEGURO. - Solo de Vega, 40 y 42, 3.º izquierda.

PETROLEO DE NUEVA YORK, PLAZA de Herradores, núm. 12; caja con los latas y 37 litros, a 98 rs.; una caja, 59; en rillo, 11 cuartos; Mille a 13.

DE EMPENO. - SE VENDE UN PIANO de Larré, y muchos géneros y ropas de señora y caballero. Calle de San Millán, núm. 2, tienda, y se compran papeletas de empeño.

SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO Mobiliario español. - Verificado el sorteo anunciado al público para reembolso de la vigésima parte de los siete millones de reales emitidos en obligaciones de la fábrica del gas, han salido premiadas las series siguientes:

Table with 2 columns: Series, Numbers. Rows include 416 (2876 a 2900), 418 (2926 a 2950), 91 (2251 a 2275), 11 (231 a 275), 154 (3326 a 3350), 122 (3025 a 3050), 16 (376 a 400).

En su consecuencia los tenedores de dichas obligaciones pueden presentarse en las oficinas de esta sociedad para su reintegro desde 1.º de julio próximo todos los días excepto los festivos con carpeta aplicada, desde las diez a las dos de la tarde.

ALMONEDA DE SILLERIAS Y MUEBLES de casa. Preciados, núm. 81, entresuelo.

GAN A. - LANILLAS ESTRANJERAS para trajes de caballero a 13 rs. vara. Hamilladero, 18, segundo.

SALES MARINAS PARA BAÑOS DE Smar artificiales. Desde el año 1832 hasta hoy 1869, se está usando con el mayor éxito. P. octos, 4, 6, y 8 rs. paquete.

LOS TERRATENIENTES. PROPIETARIOS y demás interesados, por cual quier concepto, en la prosperidad de la zona comarcal entre el depósito del canal del Lozoya y el inmediato pueblo de Tetuan, a ambos costados de la carretera de Francia, puede a pararse los días no feriados, hasta el 30 del corriente, y de ocho a doce de la mañana, en la Librería de papales pintadas de Ballesteros, centro de dicha zona, donde se les enterará de un asunto de vital interés para toda aquella comarca.

LIMOSNA. - CON CADAVERICOS. Usemblantes del hambre, que sufre una pobre familia, desnuda y llena de miseria, la pide un honrado padre para sus hijos, el cual ocupó una posición desahogada, perdiendo en el comercio su capital. Hoy ha salido su esposa del hospital, sin curar, por asistir a un niño enfermo y al esposo en estado de demencia. Imploran un socorro. El señor cura párroco de San Justo recibe las limosnas para dichos pobres y rezar por ellos.

PARA MANILA SALDRA A LA MAYOR brevedad posible la acreditada fragata española, clipper Concepcion, capitán Taton, cuya capacidad y solidez, anclaje, buenos alojamientos y esmerado trato, son co-ocorri los. Se despacha en Cádiz, calle de Ahumada, 7, por D. Ignacio Fernandez de Castro y compañía, en Madrid por su representante D. Daniel de la Padraja, Puerta del Sol, núm. 3, principal.

SEAL JULIAN BARATAS DOS UENAS Sociedades con cuádras. Calle del Corlon, núm. 3.

Obituary notice for Don Juan José Moscoso, mentioning his death and funeral arrangements.

LA VERDAD. - Extracto de carne Liebig, fabricado por Roberto Toth en Sidney (Austria). Precios: tarro de una libra, 70 rs.; de media, 36; de un cuarteron, 19; y de dos onzas 9'75.

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO. - empréstito romano, peninsulares, título de sisas, bonos y cupones. Dirigirse a Manuel Mosca, calle de la Victoria, número 7, escritorio.

JARABE REFRIJERANTE. - DISIPA la sed y calma las irritaciones mas fuertes. Combate con eficacia las diarreas, flujos y vómitos de sangre. Madrid, calle de la Cruz, núm. 29, botica, Frasco 8 rs.

DUENAS, MEDICO-CIRUJANO, DENTISTA. - Carretas, número 7, principal.

EN LA CALLE DE MUÑOZ TORREDO, núm. 7, y en la de las Fuentes, número 10, se vende carpa superior a los precios siguientes: Carne de vaca con hueso a 14 cuartos libra.

NUEVA REBAJA. - A 16 Rs. ARROSA y un real botella, lino, seco y suave. Anillos a 22, 30 y 40 rs., los de 28, 40 y 50. Garracha dulce y lágrima seco, a 60 los de 80, rancio y de color años, a 100 los de 120. Calle de San Riquel, 15.

DILIGENCIA A TRILLO DE GESAREO MARTIN SANZ. - Se despacha en la calle de Alcalá, número 28.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMO LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES NI GASTOS, POR LA DELICIOSA HARINA DE LA SALUD.

LA REVALENTA ARABIGA cura radicalmente las más digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estomios habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, inquina, sordera, náuseas, vómitos e inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumion) herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fi bre, histérico, la dama de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidces, supresiones, hidropeas, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria. Ella economiza cincuenta veces su precio en otros remedios.

CERTIFICADO NUM. 53611 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BREHAN. Muy señor mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digerir el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada y me hallaba sujeta a una agitacion nerviosa insostenible que me hacia no ar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento.

El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habia hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años. El coronel Watson, de la gola, neuralgia y estrofinamiento obstinado. El Sr. Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros é consecuencia de excesos de la juventud.

SE VENDE TAMBIEN EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO. Alimento espesquisto, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios y las carnes y renovando la sangre.

ALICAN: Sr. Rodríguez Hernandez, D. José Bellio. - AVILA: Tomás Salcedo. - BARCELONA: D. Agustín Masana, D. E. Martignoles. - BILBAO: D. José María de Samonte. - CADIZ: Topolado Perez. - CORDOBA: Viuda de Avilés y Cano. - CARTAGENA: Diego de la Cruz. - FIGUERAS: Francisco Fabre. - GIBRALTAR: Señor Roberts. - GRANADA: Pedro de Zuñiga. - LEON: G. F. Merino é hijo. - LOGROÑO: Maximino Zardoya. - MADRID: Casa de Barry y compañía, calle de Valverde número 1, y todos los boticarios y ultramarinos. - MALAGA: Jorge Hodgson. - MURCIA: Rafael Almaraz y Martín. - OVIEDO: Eugenio Martínez. - PONTEVEDRA: Juan Rodríguez Moure. - SAN SEBASTIAN: Eusebio Tornero. - SEVILLA: Ramon Pinal. - SORIA: Camana hermanos. - TUDELA: Anastasio Zardoya. - TOLEDO: Angel Lopez de Cristóbal. - VALLADOLID: Perez Minguez, Gonzalez hermanos. - VALENCIA: Eduardo Jimenez, Manuel Mezquita, Ramon Rives. - VIGO: M. rco, fonda del Ancora. - VITORIA: Cecilio y sobrino, Isidoro de Arallano. - ZARAGOZA: Ramon Rios, Andrés Gil, viuda de Heredia é hijos. - LISBOA: H. Dubeux, rue de Prada, 11. - DUBAY Y COMPANIA, calle de Valverde, núm. 1. - Todos los boticarios y ultramarinos en Madrid y de más provincias.

EL GRAN BAZAR DE LA UNION, SITIO EN LA CALLE MAYOR, NUM. 1.

continúa recibiendo semanalmente cuantas novedades se crean en el extranjero. Los surtidos de esta importante casa han aumentado de tal modo, que difícilmente habrá en París un bazar mejor provisto, ni que mas barato vendá. Entre los géneros recibidos estos días pasados, figura un surtido de fulares de seda y un gran cantidad de juegos de puros y cuellos bordados, cuyos precios, atendiendo a sus clases, parecen verdaderamente imposibles. Creemos que tanto estos artículos como las grandes remesas de efectos de viaje y demás que acab de recibir El Gran bazar de la Union, durarán poco tiempo en sus almacenes por la aceptación que creemos obtendrán del público de Madrid.

POR LA MITAD DEL VALOR. ESQUINA A LA PUERTA DEL SOL Y CALLE DEL ARENAL. Se vende la anaquería, lunas de escaparates, puertas, aparatos de gas y demás enseres de la tienda de ropa blanca.

COMPANIA NORTE-BRITANICA-MERCANTIL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, A PRIMA FIJA.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE 23 DE ENERO DE 1869. La direccion de la compañía reside en Londres. Presidente: El duque de Roxburgh K. T. - Vicepresidentes: El duque de Sutherland, el duque de Abercorn, sir John L. M. Lawrence. - Superintendente para el extranjero: G. H. Burnett. - Representantes principales de la compañía en España: D. Adolfo Priés y compañía, del comercio de Málaga; y en Madrid D. Antonio Guerola, call de Jovellanos, 3, principal. CAPITAL: DIEZ MILLONES DE DUROS.

Table with 2 columns: Capital suscrito, REALES. Rows include Id. desembolsado (190.000000), Fondo de reserva (23.750000), Importe de las primas recibidas en 1868 (41.288382), Importe de los siniestros durante el mismo año (21.163430).

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, POR DON MODESTO LAFUENTE.

SEGUNDAS EDICIONES DE LUJO Y ECONOMICAS, POR LOS HEREDEROS DEL AUTOR. 20 reales tomo en Madrid y 24 en provincias. Se admiten suscripciones y se venden ejemplares en la librería Española, calle del Carmen, núm. 32. Los pedidos, acompañando el importe, se dirigen a nombre de D. A. Ferrer, calle del Carmen, núm. 32.

OCASION PARA TODOS LOS QUE SALEN A BAÑOS Ó FUERA DE MADRID.

NUEVA REBAJA DE LOS PRECIOS, EN LA ANTIGUA Y BIEN CONOCIDA TIENDA QUE FUE DE MADAMA AGUSTINA, PUERTA DEL SOL 15, JUNTO A LA CALLE DE ALCALA.

TOHALLAS RUSAS Y TURCAS desde 5 rs. cada una. SABANAS RUSAS PARA BAÑOS hasta tres varas desde 16 rs. PAÑUELOS DE HILO desde 20 rs. la docena. PAÑUELOS DE BATISTA DE HILO FINO desde 30 rs. docena. CALCETINES de algodón é hilo en blanco y color, desde 18 rs. la media docena. MEDIAS de señoras desde 12 rs. la media docena. CAMISAS DE SEÑORAS, de hilo fino desde 18 rs., hasta las mas finas y elegantes. CAMISAS DE CABALLEROS en hilo fino a 24 rs. IDEM, id. para vestir, desde 36, 40, 45, 50 rs., hasta las mas superiores. SABANAS hechas en todos tamaños y sin costura, a 18, 20, y 24 rs., etc., hasta las mejores, con bainicas, guarnicion, con escudos y con cenefas bordadas alrededor, que se venden una tercera parte mas barato que en otras partes. TAMBIEN en la misma proporcion, almohadas y almohadones, mantelitos sencillos, servilletas, cochas de piqué, pecheras, faldas bordadas para bautizar, chambras, camisetas, pantalones, etc. ADEMAS con 40 y 50 por 100 de rebaja de su precio de coste, toda clase de mantelería de 6, 12, 18 y 24 cubiertos en adamascadas fino, servilletas para té, etc. LIENZOS para camisas, calzoncillos, almohadas, etc. en puro hilo, desde 3 1/2 rs. vara, hasta holanda fino para camisas que se dan ya a 6 rs. vara. LIENZOS PARA SABANAS de una sola pieza en todos anchos desde 7 1/2 rs. vara.

NO EQUIVOCAR LA CASA Y TIENDA PUERTA DEL SOL 15, JUNTO A LA CALLE DE ALCALA.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO, Asillerías y espejos, etc., etc. Capellanes, núms. 14 y 15.

CARRETAS, 14. 20 por 100 mas barato que en los demás establecimientos de su clase. Guantes de todas clases y camisería para hombre, señora y niños.

ARMAS DE GUERRA. Se sirven los pedidos que se hagan de toda clase, ya sean rayadas, lisas ó de aguja con arreglo a los modelos del ejército, así como de cartuchos metálicos para las armas de aguja. Los pedidos se dirigirán al fabricante en Eibar Ignacio de Ibarzabal.

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN Juan Joaquín Dalmau sigue curando enfermos de crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de diez a cuatro, en la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

AGUAS SULFUROSAS DE EL MOLAR. Estos baños, tan acreditados por las virtudes de sus aguas, se hallan a disposición del público.

SIGUE LA ALMONEDA DE MUEBLES de lujo. Calle de la Reina, 17, principal.

SE NECESI A UN MEDICO-CIRUJANO que tenga práctica en el ejercicio de su profesión, para un grande establecimiento industrial que se halla lejos de poblaciones. Esta dotado con 10000 reales anuales, que se pagan por mensualidades, y se le da casa para vivir. Durán razon en la portería de la plaza del Príncipe, núm. 2.

ALMONEDA DE MUEBLES Y SILLERIAS. Calle de Gracia, 40, segundo.

EN LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN, se arrienda una bonita, según la habitación con vistas a la mar y jardines; puede vivir una familia numerosa; pudiéndose colocar hasta nueve camas, con entrada y escalera independiente. Se arrienda por año ó por meses por precio muy económico.

BAÑOS DE MAR en la magnífica y sin rival playa de San Sebastián.

UNA DESGRACIADA FAMILIA EN LA Umayor miseria, implora la caridad de las buenas almas. El señor cura párroco de San Sebastian recoge las limosnas.